SALTA, 16 ABR 2025

RES. H. Nº 0423/25

Expte. Nº 5/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La nota mediante la cual la **Prof. María Victoria Sabio Collado,** Docente de esta Unidad Académica, solicita licencia post maternidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Articulo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, reza: *"La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a)."*

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia post maternidad, a la **Prof. María Victoria Sabio Collado,** Legajo Nº 6833, en sus cargos docentes, de esta Unidad Académica, a partir del 27 de abril de 2025 y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa